

**0821-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las doce horas con veinte minutos del veintisiete de septiembre de dos mil veinticuatro.

**Proceso de conformación de estructuras del partido ESPERANZA NACIONAL en el cantón OROTINA de la provincia ALAJUELA.**

Mediante auto 0561-DRPP-2024 de las diez horas con siete minutos del tres de setiembre de dos mil veinticuatro, este Departamento le indicó al partido **ESPERANZA NACIONAL**, que la estructura del cantón **OROTINA**, de la provincia de **ALAJUELA**, quedó integrada de forma incompleta, ya que no fue posible acreditar los nombramientos de los señores Sandra María Ávila Murillo, cédula de identidad n.º2046440458 como presidenta suplente y delegada territorial propietaria; Carla López Monge, cédula de identidad n.º205370157 como secretaria suplente y de Alfonso Jesús Ruiz Vásquez, cédula de identidad n.º108100431 como tesorero suplente y delegado territorial propietario, en razón de no contar en nuestros registros con las cartas de aceptación de nombramiento en ausencia.

Posteriormente, mediante escrito presentado por el partido, de fecha trece de setiembre del año dos mil veinticuatro, recibido en la Ventanilla Única de recepción de documentos de la Dirección General de Registro Electoral el 17 de setiembre del año en curso, se adjuntan las cartas de aceptación a cualquier puesto de los señores: Sandra María Ávila Murillo, cédula de identidad n.º2046440458, Carla López Monge, cédula de identidad n.º205370157 y Alfonso Jesús Ruiz Vásquez, cédula de identidad n.º108100431.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA ALAJUELA**  
**CANTÓN OROTINA**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
105000132	ALVARO GERARDO ROJAS CAMACHO	PRESIDENTE PROPIETARIO
602800813	ALICIA AVILA MURILLO	SECRETARIO PROPIETARIO
108490956	VIRIALY ROJAS ESQUIVEL	TESORERO PROPIETARIO
<b>204640458</b>	<b>SANDRA MARIA AVILA MURILLO</b>	<b>PRESIDENTE SUPLENTE</b>
<b>205370157</b>	<b>CARLA LOPEZ MONGE</b>	<b>SECRETARIO SUPLENTE</b>
<b>108100431</b>	<b>ALFONSO JESUS RUIZ VASQUEZ</b>	<b>TESORERO SUPLENTE</b>

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
604020969	CRISTOPHER JOSE MONTOYA AVILA	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
---------------	---------------	---------------

<b>108100431</b>	<b>ALFONSO JESUS RUIZ VASQUEZ</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>
602800813	ALICIA AVILA MURILLO	TERRITORIAL PROPIETARIO
105000132	ALVARO GERARDO ROJAS CAMACHO	TERRITORIAL PROPIETARIO
<b>204640458</b>	<b>SANDRA MARIA AVILA MURILLO</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>
108490956	VIRIALY ROJAS ESQUIVEL	TERRITORIAL PROPIETARIO

Se recuerda que, de previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del “Reglamento para la conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos**

MCV/jfg/yps  
C.: Exp. n.º 350-2022, partido ESPERANZA NACIONAL  
Ref., No.: S 03265, 4701-2024